Resolución N°. 000438 08 AGO 2023 **Pág. 1 de 5**

"Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SCJ-SASIE-004-2023"

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Acuerdo 637 de 2016, el Decreto Distrital 413 de 2016, Decreto Nacional 1082 de 2015, Decreto Distrital No.035 del 30 de enero de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaria de Acceso a la Justicia, presentaron estudio previo en el cual se justificó la necesidad y los fundamentos jurídicos para adelantar el proceso de selección cuyo objeto consiste en: "ADQUISICIÓN COLCHONETAS PLEGABLES Y SUMINISTRO DE KITS DE ASEO PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD"

Que de acuerdo con lo señalado en el estudio previo, los elementos a adquirir mediante el proceso de selección, se dividirán en dos Lotes así:

OBJETO LOTE 1:ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS PLEGABLES PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD.

OBJETO LOTE 2: SUMINISTRO DE KITS DE ASEO PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

Que conforme a lo anterior, el proceso de selección corresponde a la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, definida en el artículo en el literal a), numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el capítulo 2, sección 1, subsección 2, artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015; lo anterior teniendo en cuenta que los bienes y servicios a contratar son de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Que así mismo, en el mercado existe una estandarización de la forma en que se ofrecen estos bienes, es decir que se tienen plenamente identificadas las condiciones y requerimientos mínimos que se deben ofrecer. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 por lo que procedimiento a utilizar para el presente proceso de Selección Abreviada es por subasta inversa electrónica.

Que el presupuesto oficial para la presente contratación será hasta por la suma de hasta **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.293.446.591.00)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos que conlleva la legalización y ejecución del contrato.

Distribuido de la siguiente manera:

"Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SCJ-SASIE-004-2023"

LOTE	META PROYECTO		TOTAL
	Meta 07 Crear y operativizar al porciento una estrategia que permita la atención de la población privada de la libertad que se encuentra en centros de detención transitoria.	Meta 03 Mantener el porciento de la cárcel distrital de varones y anexo de mujeres con estándares de calidad para brindar condiciones dignas a las personas privadas de la libertad.	
No.1 COLCHONETAS	$415.010.886,00	$ 0.00	$ 415.010.886,00
NO. 2 KITS DE ASEO	$650.630.550,00	$ 227.805.155,00	$ 878.435.705,00
TOTAL			$1.293.446.591,00

Que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, garantizó la disponibilidad de los recursos con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, expedidos por el Responsable del Presupuesto de la Secretaría.

No. CDP	FECHA EXPEDICION	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR DEL CDP
633	ABRIL 04 DE 2023	O23011603470000007765	$386.467.271
634	ABRIL 05 DE 2023	O23011603470000007765	$302.126.425
635	ABRIL 05 DE 2023	O23011603470000007765	$662.181.930
845	JUNIO 28 DE 2023	O23011603470000007765	$28.424.886

Que dentro del término de traslado del proyecto pliego de condiciones esto es desde el 25 al 31 de julio de 2023, se recibieron observaciones al mismo, a las cuales se les dio respuesta motivada y publicada en el portal de contratación Secop II el día 3 de agosto de 2023.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 reglamentado por el Decreto 1860 de 2021 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, los procesos de selección se deben limitar a MiPymes, cuando el valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que en la presente vigencia corresponde a $457.297.264.

Que en razón a que el presupuesto oficial del LOTE 1, se encuentra dentro del rango establecido para la limitación, se presentaron dos solicitudes por parte de VICTOR RAFAEL BELTRAN BALLESTEROS y JAIME BELTRAN URIBE dentro del término establecido en el cronograma, sin embargo, no se cumplieron

"Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SCJ-SASIE-004-2023"

en su totalidad los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, al no aportarse la certificación expedida por el contador o revisor fiscal, tal como lo dispone el numeral 1 de dicho precepto, por tanto, el LOTE No.1 no se limitará a MIPYME.

Teniendo en cuenta que para el LOTE No.2 NO se da los presupuestos del parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1085 de 2015, modificado por el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, por tanto, el presente proceso no se limitará a MIPYME.

Que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, mediante el presente acto administrativo motivado ordena la apertura del proceso en la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SCJ-SASIE-004-2023.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SCJ-SASIE-004-2023, cuyo objeto consiste en "ADQUISICIÓN COLCHONETAS PLEGABLES Y SUMINISTRO DE KITS DE ASEO PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD"

Los elementos adquirir con el presente proceso de selección, se dividirán en dos Lotes así:

OBJETO LOTE 1: ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS PLEGABLES PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD.

OBJETO LOTE 2: SUMINISTRO DE KITS DE ASEO PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

PARÁGRAFO: El presupuesto oficial, estimado para la presente contratación es de **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.293.446.591.00)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos que conlleva la legalización y ejecución del contrato.

Distribuido de la siguiente manera:

LOTE	META PROYECTO	TOTAL

"Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SCJ-SASIE-004-2023"

	Meta 07 Crear y operativizar al porciento una estrategia que permita la atención de la población privada de la libertad que se encuentra en centros de detención transitoria.	Meta 03 Mantener el porciento de la cárcel distrital de varones y anexo de mujeres con estándares de calidad para brindar condiciones dignas a las personas privadas de la libertad.	
No.1 COLCHONETAS	$415.010.886,00	$ 0.00	$ 415.010.886,00
NO. 2 KITS DE ASEO	$650.630.550,00	$ 227.805.155,00	$ 878.435.705,00
TOTAL			$1.293.446.591,00

Para lo cual se cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, expedidos por el Responsable del Presupuesto de la Secretaría.

No. CDP	FECHA EXPEDICION	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR DEL CDP
633	ABRIL 04 DE 2023	O23011603470000007765	$386.467.271
634	ABRIL 05 DE 2023	O23011603470000007765	$302.126.425
635	ABRIL 05 DE 2023	O23011603470000007765	$662.181.930
845	JUNIO 28 DE 2023	O23011603470000007765	$28.424.886

ARTÍCULO SEGUNDO: El proceso de selección del contratista se adelantará a través de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, prevista en el literal a), numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el capítulo 2, sección 1, subsección 2, artículo 2.2.1.2.1.2.2. y siguientes del Decreto 1082 del 2015.

ARTICULO TERCERO: El cronograma del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SCJ-SASIE-004-2023, es el publicado en el SECOP II y pliego de condiciones definitivo.

PARÁGRAFO 1: El cierre del proceso de selección tendrá lugar el día y hora señalada en el cronograma. Las propuestas serán cargadas única y exclusivamente en el Portal de Contratación SECOP II. No se admiten ofertas radicadas en físico en las instalaciones de la SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, enviadas por correo electrónico o presentado en lugar diferente al señalado en el pliego. No son válidas las propuestas remitidas por correo certificado.

PARÁGRAFO 2: Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación al Portal SECOP II y se recuerda que las propuestas presentadas por fuera del término establecido para ello no serán recibidas por la SCJ. La hora establecida para el cierre de la convocatoria corresponde a la hora oficial señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su página web.

"Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SCJ-SASIE-004-2023"

PARÁGRAFO 3: El periodo de validez de la oferta es de tres (3) meses.

ARTÍCULO CUARTO: Los interesados podrán consultar todos los documentos objeto del presente proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4676665&isFromPublicArea=True&isModal=False

ARTICULO QUINTO: En cumplimiento de los establecido en la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, convoca a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante el presente proceso de selección.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno

ARTICULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

ARTICULO OCTAVO: Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015, el presente acto administrativo se publicará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

08 AGO 2023

OSCAR ANTONIO GÓMEZ HEREDIA
Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Consolidó: Cgomezl–Dirección Jurídica y Contractual
Revisó: Oscar Agudelo Flórez – Dirección Jurídica y Contractual
Aprobó: Ana María Moreno García– Directora Jurídica y Contractual
Aprobó: Reinaldo Ruiz Solorzano-Subsecretario de Gestión Institucional